

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2021-00191

En atención a la solicitud de suspensión de remate que solicita el apoderado judicial de la señora LUZ PATRICIA ÁLVAREZ LÓPEZ, allegada el 29 de julio del año en curso (archivo 126 expediente), el despacho la niega y se atiende a lo dispuesto en los dos últimos incisos del auto del 29 de julio de 2022

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03b5cddb767ac1080157fcbbda9c1ddb15de5ef167b06c04ed09d1bfeb8bbe**

Documento generado en 02/08/2022 08:21:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>